

MINUTA

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de Consejo N° 785
Celebrada el 09 de septiembre de 1999

ASISTENTES

a) Consejeros, señores:

Jorge Marshall Rivera
María Elena Ovalle Molina
Pablo Piñera Echenique
Alfonso Serrano Spoerer

b) Otros participantes, señores:

Camilo Carrasco Alfonso (Gerente General);
Miguel Angel Nacrur Gazali (Fiscal y Ministro de Fe);
Jorge Carrasco Vásquez (Abogado Jefe);
Gustavo Díaz Vial (Gerente de División Comercio Exterior y Cambios Internacionales);
Guillermo Le Fort Varela (Gerente de División Internacional);
Felipe Morandé Lavín (Gerente de División de Estudios);
Carlos Pereira Albornoz (Gerente de División Gestión y Desarrollo);
Mario Ulloa López (Revisor General);
Cecilia Navarro García (Jefe de Prosecretaría).

1. ACUERDO : 785-01-990909

2. MATERIA : Modificación del Capítulo III.B.2 "Normas sobre relación de las operaciones activas y pasivas de los bancos y sociedades financieras" del Compendio de Normas Financieras.

3. GERENCIA : División de Estudios

4. POLITICA : Aumenta margen de descalce de operaciones activas y pasivas en moneda chilena no reajutable.

5. MINUTA :

Se somete a consideración del Consejo el proyecto para modificar el Capítulo III.B.2 "Normas sobre

relación de las operaciones activas y pasivas de los bancos y sociedades financieras" del Compendio de Normas Financieras.

La materia objeto de modificación se refiere a la normativa sobre operaciones activas y pasivas en moneda chilena no reajutable, que establece que el descalce en dicha moneda no podrá exceder en más de dos veces el capital básico de la respectiva institución financiera. Esta norma fue dictada en abril de 1992, fecha a partir de la cual no ha experimentado modificaciones.

Se propone aumentar el referido límite de descalce desde dos a cuatro veces el capital básico de la respectiva institución financiera, contenido en el N°2 del Capítulo III.B.2. Se fundamenta que durante la presente década el Banco Central ha cumplido sistemáticamente las metas de inflación decreciente que se ha propuesto y que el nivel y volatilidad de la inflación han disminuido en los últimos años, por lo que el aumento del límite de descalce que se propone no representa un incremento del riesgo a que está expuesto el sistema financiero en dicha moneda. Se señala, asimismo, que el aumento del referido límite de descalce constituye un esfuerzo coherente con los pasos que el Banco Central ha dado para estimular una mayor profundidad del mercado financiero en pesos.

El Consejo acordó efectuar la modificación propuesta en el Capítulo III.B.2 del Compendio de Normas Financieras.

MARIA ELENA OVALLE MOLINA
Consejera

JORGE MARSHALL RIVERA
Presidente Subrogante

MIGUEL ANGEL NACRUR GAZALI
Ministro de Fe

PABLO PIÑERA ECHENIQUE
Consejero

Se deja constancia que el Consejero señor Alfonso Serrano Spoerer cesó en sus funciones el día 6 de diciembre de 1999, por haber expirado en esa fecha el plazo de su designación.